

Intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Residencia de Navacerrada

Como consecuencia de la denuncia presentada por el Comité de Empresa de la Residencia de Navacerrada, el Servicio de Inspección de Trabajo y Seguridad Social procedía a realizar la visita de este centro de trabajo el pasado 8 de junio.

La denuncia tenía como objeto la obligatoriedad de realizar pruebas de asbestosis al personal de mantenimiento de la Residencia de Navacerrada al objeto de determinar la incidencia que en los mismos ha tenido el haber manejado amianto por imposición de la Dirección y sin haber sido dotados de los adecuados equipos de protección.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ratificaba la obligatoriedad de realizar las citadas pruebas, al personal afectado.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os informamos igualmente que la delegada de nuestra Organización también solicitó que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social interviniera, ante la Comunidad de Madrid, para la negociación del Calendario Laboral, ya que la Consejería se viene negando a ello durante más de 17 años, a pesar de las pertinentes denuncias que hemos llevado ante la Comisión Paritaria y la propia Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL seguirá insistiendo para que la negociación del Calendario Laboral se realice tal y como marca la normativa vigente y continuará vigilante para que se produzcan las indicaciones de la Inspección de Trabajo.

RESIDENCIA NAVACERRADA



INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S. S.